



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1572

Palmira, Valle del Cauca, diciembre quince (15) del dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00553-00
Demandante:	BANCO POPULAR S.A.
Demandado:	EDGAR YESID MARTÍNEZ PRADO

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento a efectos de pronunciarse respecto a la solicitud contenida en el escrito allegado el 3 de septiembre de 2020, revisada la página de internet de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES se pudo evidenciar que el demandado EDGAR YESID MARTÍNEZ PRADO se encuentra afiliado a la NUEVA EPS S.A.

En consecuencia de lo anterior, en aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción del demandado y de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 291 del C. G. del P., previo el despacho a pronunciarse respecto a la solicitud de emplazamiento, ordena oficiar a NUEVA EPS S.A. para que dentro del término de diez (10) contados a partir de la notificación de la presente determinación, comuniquen al Juzgado la información registrada en la base datos que permita localizar al ejecutado EDGAR YESID MARTÍNEZ PRADO, vencido dicho término sin que se allegue lo requerido el despacho continuara con la etapa procesal pertinente.

Por Secretaria, líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**
En Estado No. 069 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ba7808b01c478a643b0718cf61e30bdeb454fda41b6ac1ff6a6c1cdd1a9b4ca

Documento generado en 15/12/2020 01:02:05 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>